



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA UE 007: PROVIAS NACIONAL**

### **1. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

EQUIPO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.

### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA UE 007: PROVIAS NACIONAL.

### **3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Realizar el análisis integral de la información contable y financiera de la entidad a través de la evaluación de la consistencia y razonabilidad de la información financiera, la identificación de desviaciones e inconsistencias que permitan formular las recomendaciones técnicas para la mejora de los procesos contables en el marco de la normativa vigente emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.

### **4. FINALIDAD PÚBLICA**

El servicio permitirá a la UE007: PROVIAS NACIONAL fortalecer la gestión financiera y contable de la entidad, mediante el análisis técnico de la información registrada en los sistemas administrativos del Estado, contribuyendo a la toma de decisiones, transparencia, control y cumplimiento de la normativa vigente del Sector Público.

Al respecto, es necesario precisar que mediante la presente contratación no se busca contratar servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

### **5. ACTIVIDAD DEL POI**

META POI: 1147 - GESTION DEL PROGRAMA

### **6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

El contratista deberá realizar, las siguientes actividades para cuyo efecto la entidad a través del área usuaria, le proveerá de los accesos a los sistemas de información para el trámite y registro contable correspondiente, así como la documentación relacionada a las transacciones y otros hechos contables indispensables para la ejecución del servicio contratado:

- a) Recopilación y revisión de información contable.
- b) Análisis de registros financieros.
- c) Evaluación de consistencia entre sistemas administrativos.
- d) Elaboración de reportes técnicos.
- e) Participación en reuniones de coordinación con áreas usuarias.
- f) Propuesta de mejoras en procesos contables y financieros.
- g) Revisión de información contable registrada en el SIAF-SP y sistemas autorizados por la Entidad.
- h) Análisis de estados financieros e información complementaria, según los lineamientos de la DGCP.
- i) Evaluación de conciliaciones contables y bancarias con las áreas internas.
- j) Análisis de cuentas, verificando en cada caso el cumplimiento de directivas del MEF y normativa vigente.
- k) Identificación de riesgos contables y financieros, elaborando los informes técnicos con conclusiones y recomendaciones.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 7. PLAN DE TRABAJO

Presentará Plan de Trabajo en cada entregable acorde con la programación de actividades para el cierre de información y los plazos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública y el Pliego Integrador del MTC.

## 8. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS: (No corresponde)

## 9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

### 9.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Profesional Titulado de la carrera de Contabilidad.

**Acreditación:** La formación académica se acreditará con copia simple del Título Profesional emitido por Universidad registrado en SUNEDU.

**Nota:**

*En caso se acredite estudios en el extranjero, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda. Los documentos en idiomas extranjeros deberán anexar copia certificada de traducción al español.*

### 9.2 EXPERIENCIA GENERAL

Deberá acreditar una experiencia general mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado como: profesional contable y/o especialista y/o analista y/o asistente en contabilidad y/o control previo y/o ejecución presupuestal.

**Acreditación:** La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, (ii) ordenes de servicio y su respectiva conformidad, (iii) Constancias, (iv) Certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

### 9.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Con experiencia específica de dos (02) años desarrollando actividades de análisis de estados financieros y/o análisis de cuentas y/o conciliación de cuentas y/o uso de sistemas contables y/o cierre de información financiera y/o control contable y/o control previo financiero y/o elaboración de informes y/o atención de procesos de auditoría en entidades públicas y/o privadas.

**Nota:** La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, (ii) órdenes de servicio y su respectiva conformidad, (iii) Constancias, (iv) Certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

### 9.4 CAPACITACIÓN

9.4.1 Curso de Especialización y/o Diplomado y/o Seminario en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIAF SP y/o Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA MEF (de forma conjunta o de forma independiente) acreditado con certificado y/o diploma y/o constancia (no menor a 150 horas lectivas y/o académicas acumulables).

9.4.2 Curso de Especialización y/o Diplomado en Gestión Pública, acreditado con certificado y/o constancia (no menor a 100 horas lectivas y/o académicas acumulables).





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- 9.4.3 Curso de Especialización y/o Diplomado y/o Seminario en Contrataciones Públicas y/o uso de PLADICOP con certificados y/o diplomas y/o constancias (no menor a 90 horas lectivas y/o académicas acumulables).
- 9.4.4 Curso de Especialización y/o Diplomado y/o Seminario en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIAF WEB, acreditado con certificado y/o diploma y/o constancia (no menor a 100 horas lectivas y/o académicas acumulables).
- 9.4.5 Curso de Especialización y/o Diplomado en Contabilidad Gubernamental y/o Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP y/o Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y/o Cierre Contable y/o Análisis de Estados Financieros y/o acreditado con certificados y/o diplomas y/o constancias (no menor a 90 horas acumulables).

**9.5 OTROS**

- 9.5.1 RNP vigente, en rubro de servicios
- 9.5.2 RUC Activo y Habido
- 9.5.3 DNI ELECTRÓNICO, vigente

**10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del servicio es de máximo SESENTA (60) días calendario, contados a partir del siguiente día de la notificación de la orden de servicio y culmina con la última emisión de conformidad de la prestación.

**Nota:**

*En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.*

**11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio será ejecutado dentro de los plazos establecidos en las instalaciones de Provias Nacional (Jr. Zorritos 1203, Lima) y/o en las instalaciones del locador, previa coordinación entre las partes.

**12. ENTREGABLES / PRODUCTO**

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
<p><b><u>PRIMER ENTREGABLE:</u></b></p> <p>1. Informe de análisis integral, resultados, conclusiones y recomendaciones. El informe debe contener el detalle y/o listado de transacciones y otros hechos económicos procesados en el orden de las actividades descritas en el numeral 6 y los cronogramas de cierres de información publicados por la DGCP y comunicados por el Pliego del MTC. Cada rubro y componente de los Estados Financieros debe identificar el código contable, estado situacional y medio de validación o conciliación aplicado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Activo</li> <li>• Pasivo</li> </ul>	<p>Hasta los 30 días calendario de iniciado el Servicio.</p>





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresos</li> <li>• Gastos</li> </ul> <p><b>Nota:</b> El back up de los archivos Excel, Word o PDF u hojas de trabajo generadas en la ejecución del servicio deben ser entregados al término del servicio.</p>	
<p><b>SEGUNDO ENTREGABLE:</b></p> <p>2. Informe de análisis integral, resultados, conclusiones y recomendaciones. El informe debe contener el detalle y/o listado de transacciones y otros hechos económicos procesados en el orden de las actividades descritas en el numeral 6 y los cronogramas de cierres de información publicados por la DGCP y comunicados por el Pliego del MTC. Cada rubro y componente de los Estados Financieros debe identificar el código contable, estado situacional y medio de validación o conciliación aplicado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Activo</li> <li>• Pasivo</li> <li>• Ingresos</li> <li>• Gastos</li> </ul> <p><b>Nota:</b> El back up de los archivos Excel, Word o PDF u hojas de trabajo generadas en la ejecución del servicio deben ser entregados al término del servicio.</p>	<p>Hasta los 60 días calendario de iniciado el Servicio</p>

El proveedor presentará su entregable dirigido hacia la Jefatura de Contabilidad y Finanzas, quien a través del Coordinador del Equipo de Estados Financieros e Integración Contable efectuará la verificación de su cumplimiento, para emitir la respectiva conformidad.

- Cabe indicar que los entregables deberán ser presentados por el proveedor a través de Mesa de Partes Virtual <https://sgd.pvn.gob.pe/> o físico siguiendo el orden de organización documentaria y foliación establecida por la entidad y suscrito de manera electrónica.

**Nota:**

- *En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales de carácter obligatorio, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.*
- *Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).*
- *En caso se requiere Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión); con cada entregable se deberá presentar el certificado, póliza o documento de cobertura por el período del entregable; según corresponda.*

**13. MODALIDAD DE PAGO**

Suma Alzada





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

#### 14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio lo realizará el Jefe de Contabilidad y Finanzas, previa validación del Coordinador del Equipo Contable, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable.

#### 15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en DOS (02) armadas, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Primer Pago</b>	El 50 % del monto total del servicio vigente, dentro de los diez (10) días de otorgada la conformidad del informe.
<b>Segundo Pago</b>	El 50 % del monto total del servicio vigente, dentro de los diez (10) días de otorgada la conformidad del informe.

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

#### 16. PENALIDAD POR MORA

La penalidad por mora se aplica conforme a los establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo Total en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
  - Para consultorías:
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días : F = 0.40
  - b) Para plazos mayores a sesenta días : F = 0.25

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista o proveedor del servicio podrá solicitar ampliación de plazo conforme a lo establecido en la Directiva vigente.

El contratista o proveedor es responsable por los daños y perjuicios a la Entidad que sus actos, omisiones o demoras en la atención y/o ejecución de sus servicios pueda causar. La penalidad no enerva esta responsabilidad para cualquier efecto.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

(\*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

**17. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

**18. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**Nota:**

En el presente acápite deberá incorporarse la gestión de riesgos, asignando claramente las responsabilidades a las partes involucradas, conforme al recuadro que se muestra a continuación. Dicho recuadro incluye, a modo referencial, dos riesgos potenciales que pueden ser considerados por cada área usuaria. Estos podrán ser sustituidos, ampliados o depurados según los riesgos efectivamente identificados en función del objeto de contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Aplicación de otras penalidades		X

**19. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

**20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## **21. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## **22. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## **23. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADO POR EL JEFE DE LA OFICINA  
DE ADMINISTRACIÓN

